



GAZETA DE MADRID

Del Martes 22. de Octubre de 1776.

Varsovia 18 de Setiembre.

LA Dieta suspendió el 15 sus sesiones por 3 días con motivo de haber dispuesto que algunos de sus Vocales repartidos en varias juntas examinen las cuentas de la Tesorería, en lo que se hallan ocupados. Durante este intervalo se ha impreso un estado de las rentas y gastos de la República; del qual resulta que estos exceden á aquellas en mas de 10 millones de *florines*; contandose entre otras partidas la de millon y medio que se consume anualmente en gratificaciones para los Mag-nates. Además de este abuso goza el Conde *Branicki* Gran General de la Corona sobre sus sueldos uno extraordinario de 300⁰ *florines*, y otros muchos Ministros tienen pensiones exorbitantes, que convendría suprimir ó moderar, como en efecto se hará.

Finalizada la demarcacion de límites entre *Austria* y *Polonia*, han firmado yá los Comisarios de ambas Potencias el instrumento correspondiente.

Stockolmo 17 de Setiembre.

Continúan las calenturas epidémicas, de las quales se hallan yá mejorados el Serenísimo Duque de *Sudermania* y el Conde de *Usson* Embaxador de *Francia*; pero han muerto de la misma enfermedad Mr. *Visme* Enviado de la *Gran Bretaña*, que no pasaba de 56 años; y el Doct. *Serenius* Obispo de *Stregnas* de 76. Este Prelado, célebre por su eloqüencia, ha hecho en varias Dietas un papel muy lucido en calidad de Diputado del Clero; pero habiendo mudado de partido en la de 1766, en la qual se declaró zeloso antagonista de la Corte, perdió mucho de su antiguo crédito, y desde la revolucion acá estaba retirado.

El Real Colegio del Almirantazgo se transferirá de *Carlsrone* aquí á principios de Noviembre, y empezará á actuar el año que viene.

Pa-

Para los gastos de translacion le ha concedido S. M. 60 *thalers* de cobre. Dicho Tribunal constará de dos Oficiales de Marina de alta graduacion, y de otros tantos Consejeros de Cámara; y la Presidencia que se halla á la sazón vacante parece se conferirá al Baron *Falkengren*; quedando en *Carlscrone* un Comisario encargado de las dependencias de comercio.

Berlin 27 de Setiembre.

SU Magestad ha confirmado por Cédula expedida de propósito todas las donaciones hechas á sus vasallos en el presente reynado, sean de alhaxas, sumas de dinero, ó bienes raíces.

Viena 21 de Setiembre.

EL 14, día de la *Exaltacion de la Cruz*, ofició de Pontifical en la Capilla del Palacio de *Schoambrun* el Príncipe Arzobispo de *Goricia* con asistencia de estos Soberanos y de toda la Familia *Imperial*. Despues de esta funcion confirió la Emperatriz Reyna las insignias del Orden de la *Cruz estrellada* á 28 Damas de la primera nobleza.

Antes de ayer partieron de aquí los Grandes Duques de *Toscana* dirigiendose á *Neudstadt*, donde tambien se ha encaminado su augusta Madre, y desde allí se volverán sus AA. á sus Estados.

Yendo el Emperador con su hermano el *Gran Duque* á visitar las cárceles encontró en prision á una muger jóven y bien parecida cubierta de andrajos, sin mas cama que un poco de paja; y empezando dicho Monarca á interrogarla, se hechó á los pies de S. M., á quien informó de sus infortunios con gran presencia de espíritu en estos términos, „Soy una muger de circunstancias y vasalla vuestra, que yá largo tiempo padece esta miseria é ignominia sin merecerlas, ni poder conseguir se oygan sus clamores. Á la edad de 20 años tube la desgracia de que se enamorase de mí el Baron de B... á quien no dexando yo esperanza de condescender á su pasion si no por medios legítimos, se casó conmigo, y de él tube tres hijos, cuyo paradero ignoro. Solo supe antes de mi arresto, que mi marido se había refugiado en *Moravia*, donde contraxo segundo matrimonio, de cuyo hecho no quise quejarme por no perderle. Su nueva esposa inquieta y zelosa le precisó á que me sacrificase haciendome prender á media noche, y encerrar aquí. A esta relacion veo á V. M. enternecido, y es pero me liberte de mis cadenas; pero, Señor, por lo mismo que tengo 3 hijos, á quienes alcanzaria la infamia de su padre, si se hace pública con el castigo; ruego encarecidamente á V. M. le perdone en favor de dichos inocentes, y tambien la gracia de proporcionarme un asilo en algun Monasterio; pero que vea antes siquiera una vez á mis hijos, y los pueda abrazar arrimandolos á estos pechos con que los crié.“ Compadecido S. M. de esta infeliz la ha concedido quan-

to pedía, y ha mandado buscar los 3 chicos para tomarlos baxo su proteccion. La 2ª muger del Baron ha sido condenada á perpetuo encierro ; y él á destierro y privacion de bienes , que pasarán á los hijos.

Segun los últimos cálculos de poblacion la de todos los Estados hereditarios *Austriacos* asciende á 19 millones de vasallos (sin contar las nuevas adquisiciones de *Polonia*) en esta forma : un millon y 200⁰ habitantes en los Dominios de *Italia*, cerca de dos en los *Países Bajos* ; y lo restante entre los Reynos de *Hungria*, *Bohemia*, *Austria*, *Moravia* y el *Tiról* con las Provincias anexás.

Las últimas noticias de *Constantinopla* son que el 21 de Agosto parió una de las *Sultanas* un Príncipe , con cuyo motivo había regocijos públicos por toda aquella semana. Las mismas cartas aseguran que el Capitan *Baxá* ha hecho prisionera toda la familia del rebelde *Ali Daber* ; y que éste se refugió á los dominios de otros *Cheiques*. Los *Persas* han resuelto sitiar á *Mowsoul* : y *Kerim Kan* tiene un Ejército de 100⁰ hombres sin contar los *Georgianos* y *Mingreliaos* con un numeroso trén de artillería servido por aventureros *Europeos*.

Londres 28 de Setiembre.

A Caban de llegar en derechura á los Puertos de *Escocia* é *Irlanda* dos embarcaciones que salieron de la *Nueva Yorck* en los días 12 y 13 de Agosto con la noticia de que la gran Esquadra del Almirante *Howe* logró por fin incorporarse con el General del mismo nombre en la Isla de *Staten*, como tambien Milord *Parker* y el Comandante *Clinton* con las tropas de la *Carolina* ; con cuyos refuerzos ascendía á 35⁰ hombres nuestro Ejército , al qual se pasaban muchos *Americáanos*, y que habiendo el General *Washington* rehusado admitir una carta y tratar con algunos Comisarios que le despacharon los Gefes *Ingleses*, dispusieron estos atacar inmediatamente los atrincheramientos de los *Provinciales* y la referida Plaza , para cuya operacion quedaban disponiendo su desembarco y yá habían puesto en tierra parte de la artillería.

El Congreso *Americáano* aprobó la conducta de su General en haber desechado el pliego , respecto de que en el sobrescrito no se le ponía mas que su nombre sin el dictado de *General* : y ha mandado insertar en las *Gazetas* copia de la Declaracion que el Lord *Howe* hizo entregar á diferentes Gobernadores para que la esparciesen en sus respectivas jurisdicciones : á fin (dice) de que el pueblo vea „quiénes son los Comisarios y cuáles las condiciones con que la Corte quiere entretenernos „y desarmarnos ; y para que aun aquellos pocos que se mantenían indecisos esperanzados siempre en la justicia y moderacion del Gobierno „*Británico*, acaben de desengañarse reconociendo que solo al valor „pueden deber la libertad de su patria. “

La Declaracion de Milord *Howe* está concebida en estos terminos:

„Declaro que se atenderán , como corresponde , los buenos servicios de quantos contribuyan á restablecer la tranquilidad pública en „las Colonias ; y que se les concederá indulto de todo lo pasado , y admitirán todos sus recursos siempre que ayuden á restablecer el gobierno legitimo y la paz conforme á las benignas intenciones de S. M. “

A pesar de esta diligencia si se ha de juzgar de las disposiciones del Exército *Provincial* por la alegría y aclamaciones en que prorrumpió , quando puesto sobre las armas se le leyó la declaracion de independencia , puede temerse mucho que hará los últimos esfuerzos por mantenerla. Dicho instrumento dá á entender „que nunca las Colonias „deberán unirse á la Metrópoli ni admitir su comercio , sin que antes „les resarza ésta las pérdidas que las ha ocasionado con la tentativa hecha „para reducirias á esclavitud. “ Dos Jurisconsultos tienen la comision de formar un Código de leyes ; cuyos artículos fundamentales estriven en la libertad de conciencia, en el fomento del comercio y en la ereccion de aquel Continente en República baxo la denominacion de *Estados unidos de la América Septentrional*.

En los dias 18 y 20 hubo en *S. James* dos Consejos con asistencia de Milord *North*. Paseandose este Ministro pocos dias há en su hacienda de *Buskypark* , se le encabritó el caballo , le arrojó al suelo y de resultas se le rompió un brazo.

Habiendo llegado de *Africa* á nuestras Islas vários Navíos con *Negros* , rehusan comprarlos los habitantes por la terrible hambre que en ellas se experimenta. De la *Barbada* han enviado un Diputado á la Corte á quejarse de la escasez que padecen por falta de los granos necesarios que extrahían de la *América Septentrional* para la subsistencia así de los amos como de los esclavos.

El *Oceano* está infestado de Corsarios *Americáños*. De *Lisboa* avisan que uno de 8 cañones , y algunos pedreros había apresado á 14 leguas al *Nordoste* del *Cabo S. Vicente* un Navío *Inglés* procedente de *Falmuth* para *Salerno* , *Nápoles* y *Mesina* con un cargamento valuado en 300 libras *esterlinas* : y que el mismo había hecho antes otras 6 presas : como asimismo que cruzan otros muchos sobre las costas de aquel Reyno. Con estas noticias se han consternado los Comerciantes , y suben notablemente los seguros de las embarcaciones destinadas á los Puertos del *Oceano* y *Mediterraneo* ; por lo qual han pedido á los Comisarios del Almirantazgo dispongan comboyes de naves de guerra para proteger generalmente su comercio.

Roma 1º de Octubre.

EL 22 del pasado puso Su Santidad la 1ª piedra bendita en los cimientos

ros de una magnífica Sacristía que se vá á erigir en la *Basílica Vaticana*. Practicóse dicha función con todas las ceremonias eclesiásticas acostumbradas; depositando en una caja de plomo medallas con el busto del Papa, y esta leyenda en el reverso: *ut vota publica impleret novi Sacrarii Vaticani fundamenta jecit die XXII Sept. MDCCLXXVI*: como tambien una lámina de bronce en que se lee: *Ego Pius Catholica Ecclesie Episcopus antea Joan. Angelus tit. S. Onophrii Presbyter Cardinalis Braschius Casenas, Abas Sublacensis, primum hunc lapidem in fundamenta novi Sacrarii jacienda sanctissimis ceremoniis expiatum deposui X Kal. Oct. MDCCLXXVI. Pontif. an. II.*

Malta 22 de Agosto.

DOs Xaveques de S. M. *Siciliana* han tocado en este Puerto á recomponer sus entenas, y tomar Pilotos prácticos en la costa de *Berberia*; donde se presume vayan á hacer el corso, ó quizás á tentar algun desembarco.

Habiendo manifestado el Rey *Christianísimo* deseo de que el Gran Priorato vacante en su Reyno por muerte del Principe de *Conty* se confiera al Serenísimo Duque de *Angulema*, se ha juntado el Consejo y mostrado desde luego su vivo deseo de complacer á S. M.

Gibraltar 8 de Octubre.

EL Cónsul *Inglés* residente en *Marruecos* avisa que aquel Soberano habia declarado la guerra á los *Argelinos*, y que intentaba marchar con un considerable Ejército á tomarles á *Tremecen*, *Arceo*, y otras Plazas. Otras cartas de *Berberia* añaden haberse dado orden á los pueblos fronterizos á los Estados de dicha Regencia, para que se apoderen de quantas *casilas* vengan ó vayan á *Argel*, confiscandolas sin quedar obligados á restitucion alguna.

Madrid 22 de Octubre.

EL Jueves de la semana anterior se transfirió el Rey con toda su Real Familia y comitiva desde el Real Sitio de S. *Ildefonso* al de *San Lorenzo*, donde S. M. y AA. se hallan sin novedad en su preciosa salud.

El Rey se ha servido nombrar para la Secretaría de Gracia y Justicia de la Camara, y Estado de Castilla vacante por fallecimiento del Sr. D. *Joseph Ignacio de Goyeneche*, al Sr. Marqués de los *Llanos* Secretario del Patronato: para ésta al Sr. D. *Tomás del Mollo*; y para la de Gracia y Justicia y Patronato de *Aragón* que éste servia, al Sr. D. *Pedro Martinez de la Mata*.

El Rey ha conferido la Tenencia Coronela del primer Regimiento de Infantería ligera de *Cataluña* á D. *Pablo Figuer* la Sargento mayor del mismo Cuerpo, y la Sargentia mayor que este dexa al Capitan *Don Joseph Font*: Compañías de Granaderos en los Regimientos de Infantería de *Guadalaxara* y *Nápoles* á D. *Francisco Xaviér de Villalba*, y
al

al Coronel *D. Evangelista Tarasconi* Capitanes de los mismos, y Compañías de Fusileros en el de *Saboya* al Ayudante mayor graduado de Capitan *D. Juan de los Reyes*, en el de la *Corona* al Teniente *D. Manuel del Valle*, en el de *Sevilla* al Ayudante con grado de Capitan *D. Mariano de Ariza*, en el fixo de *Ceuta* al Teniente de Granaderos *D. Nicolás del Castillo*, en el segundo Regimiento de Infantería ligera de *Cataluña* al Teniente graduado de Capitan *Don Francisco Ignacio de Frias*, en el de *Brabante* al Capitan *D. Gerónimo Duzellier de Baillincourt* Teniente del propio Cuerpo, y el empleo de Capitan Teniente en el *Suízo de Buch* al primer Teniente de él *D. Joseph Federico Schmid*; habiendo S. M. concedido al mismo tiempo grado de Teniente Coronel al Capitan del Regimiento de *Toledo* *D. Diego de Salas*, y á *D. Felix Miró* Ayudante del 2.^o Regimiento ligero de *Cataluña*.

Asimismo ha promovido S. M. á Tenientes Coroneles del Real Cuerpo de Artillería al Capitan del mismo *D. Joseph Paredes*, y al Teniente Coronel graduado *D. Felipe Carron*.

Igualmente ha conferido el Rey el empleo de Coronel del Regimiento Provincial de *Toro* al Teniente Coronel *D. Vicente Guadalfaxara y Aguilera*, el de *Pontevedra* á *D. Manuel Joseph Mosquera* Teniente Coronel del de *Santiago*, el de *Málaga* al Teniente Coronel de Infantería agregado á él *D. Bartolomé de Urbina*, y el de *Ronda* á *D. Joseph Motezumay Roxas*, y las Tenencias Coronelas de los Regimientos Provinciales de *Soria*, y *Málaga* al Marqués de *Alcocebar* Capitan del de Infantería de *Murcia*, y á *D. Antonio de Quintana Laso de la Vega* Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo de Milicias de *Málaga*.

Tambien ha provisto S. M. el Gobierno del Castillo de *S. Diego* de la *Coruña* en *D. Martin André* Capitan del Regimiento de Infantería de *Flandes*.

En América.

En atencion á los servicios contraídos en las Milicias del Reyno de *Chile* por *D. Matéo de Toro Zambrano* Conde de la *Conquista*, ha venido el Rey en concederle grado de Teniente Coronel de Caballería del Ejército: é igual grado de Infantería á *D. Joseph Logroño* Capitan mas antiguo del Batallon fixo de la *Isla Española* de *Sto. Domingo*.

Igualmente se ha servido S. M. conceder honores de Ministro Togado de su Real Audiencia de *Lima* á *D. Bartolomé de Casabaena* Juez de Arribadas en las Islas de *Canarias*.

La junta preparatoria de la Sociedad de los verdaderos Patricios de *Baeza* y Reyno de *Jaén* celebró con las mismas formalidades que el año pasado, y segun los estatutos que la gobiernan, sus juntas genera-

rales en los días 2, 4 y 6 del último mes de Setiembre, á que se dió principio con un discurso preliminar del *Director D. Joachin de Salazar en alabanza de la aplicacion, y menosprecio del ocio*: siguió la lectura del catálogo de 33 obras trabajadas en este año por las quatro Comisiones; y se concluyó el acto con otro discurso hecho por *D. Miguel Ric de Egea y Pueyo Socio benemerito sobre el modo de extraher sin fuego el aceite de olivas*, con demonstracion de diseños de la máquina para este efecto. El dia 4 se leyó otro *sobre las buenas y malas qualidades de los caballos, artificios de los chalanes para ocultar éstas, y medios seguros de conocerlas*: se entregaron los premios de agricultura, el 1º de *cabo-toño* (*) al *Grangero del Hospital general de dicha Ciudad de Baeza*; y el 2º de *linos de secano* á *Miguel de Martos*, á quienes el *Director* exhortó á que continuasen con aplicacion; y se suspendió el 2º de *cabo-toño*, el 1º de *linos*, y los dos de *cáñamo* por falta de concurrentes. El dia 6 se recomendaron al Público las tentativas, y experimentos hechos por la comision de Agricultura, entre los quales fue uno *que el trigo sembrado en hoyos en un terreno de igual bondad y preparacion, donde tambien se sembró segun el método regular, había granado perfectamente, y producido á quince fanegas y media por una, y el otro granó mal, y dió solo á razon de quatro y quartilla*; y otro que con la *semilla de algarrobas* se habían aprovechado las tierras de ínfima calidad, y producido á once fanegas y media por una, experimentandose dexaba la tierra apta á llevar *cebada* el año siguiente, de que era incapaz; y para alentar al cultivo de esta semilla y ocupacion de semejantes terrenos ha ofrecido la *Sociedad* á los *Pegujaleros* que quieran emplear la semilla que ha recogido de la tentativa, darsela juntamente con tierra para sembrarla sin otro interés que la restitucion de la misma cantidad de semilla á la cosecha siguiente, y dexandoles las mismas tierras gratuitamente para la cosecha de *cebada* que se haga por ellos: de pues se leyó otro discurso *sobre la accion del fuego en los mixtos, y la resistencia que encuentra en la piedra amianto*, y se presentó á la vista del concurso una mecha formada de los filamentos de este fossil, que aplicada á la llama de una vela por largo rato, produjo el conocido fenomeno de no recibir otra impresion que la de un poco de calor; y despues mojada en aceite, y vuelta á aplicar á la llama se encendió, y dió una luz clarísima, hasta que consumido el aceite sin dexar pavesa ni ceniza se extinguió, que-

(*) Término Provincial que significa sacar suelo, ó quebrantar la tierra profundizandola tres quartas á cava en el Otoño.

quedando la mecha del mismo tamaño y consistencia, y sin disminución perceptible, y concluyó el discurso manifestando lo que la Sociedad trabaja en dar útil empleo á esta singular piedra así para el uso económico, como para la industria: se presentaron curtidos de todas clases y colores con admiracion del concurso por los felices adelantamientos de estas fábricas. Despues se hizo demostracion de las obras trabajadas este primer año en la escuela gratuita de *Geometria, Arquitectura y Dibujo*: tambien se publicó el empleo de 6800 reales vellon que se han gastado en tentativas, experimentos, premio y gratificaciones á los Maestros de las Escuelas gratuitas, y la lista de Socios: y se concluyó con una arenga de gracias, pidiendo á todos comuniquen á la Sociedad luces y noticias para sus adelantamientos. En los mismos dias, y actos se examinaron los alumnos *D. Manuel Lechuga, D. Pedro de Robles, D. Mariano de Torres, D. Juan Manuel de Robles, D. Joseph Lechuga, Don Alonso Valcuendo, D. Ignacio de Ortega y D. Andrés de la Fuentevilla y Castillejo*, en *Lógica, Geometria, Historia de España, Derecho público, Catecismo Histórico, Libro de la Infancia, Gramática Latina y Española, Elementos de la Historia universal, y Romana y version de Poetas Latinos*. Y en las respectivas noches hubo concurso público en que disputaron premios los individuos de la escuela gratuita de Música, y ganó el de *Violin Pedro Garcia*. El dia 3 se celebró la funcion de Iglesia con la mayor solemnidad y concurrencia, y así en él como en los 1º y 5º del mismo mes las juntas generales secretas para tratar de los puntos que parecieron mas importantes al gobierno económico de este Cuerpo.

El Mercurio Histórico y Politico del mes de Agosto de este año de 1776 se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta, y en Cadiz en casa de Salvador Sanchez junto al Convento de S. Agustin.

Historia exácta de la estraña enfermedad ocasionada por haber comido del pescado llamado *Pagel* impregnado de cal. Su Autor el Doct. *Joseph Albertos* Catedrático de Medicina en la Universidad de *Valencia*, que la padeció y ha muerto al fin de ella. Se hallará en *Valencia* en la Oficina de *Benito Monfort*, y en esta Corte en la Librería de *Andrés de Sotos* junto á la Portería de *S. Martin*.

Excelencias del Matrimonio y obligaciones de las personas que lo abrazan, probadas con autoridades de la Escritura, Padres y Concilios. Obra traducida del Francés por el P. D. *Pedro Diaz de Gurreña* Presbítero de la Congregacion de Clérigos Reglares de *S. C. yetano*. Se hallará en casa de *Juan de Llera*, Plazuela del Angel.

En la Imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.
